



**Misión:** "Organismo público regulador del servicio de transporte por carretera, nacional e internacional de pasajeros y cargas, comprometido en promover un sector eficiente, competitivo y seguro, con sostenibilidad, protegiendo los derechos de los usuarios y operadores."

---

San Lorenzo, 04 de noviembre de 2025

Nota Dinatran/D.G.C. N° 333/2025

Señores  
**SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**  
Email: info@solversrl.com.py

Presente:

Ref.: Notificación de Adjudicación

Por la presente, comunicamos que su empresa SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., fue adjudicada para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA MOVIL DE CAPTURA Y REGISTRO DE IMÁGENES PARA FISCALIZACIÓN DE ITV", con ID N° 466.029, conforme al Informe de Evaluación N° 22/2025.

Se adjunta a la presente, Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 1736/2025 y el Informe de Evaluación N° 22/2025.

Atentamente,

  
Abg. Estela López de Valdéz  
Directora General  
Dirección General de Contrataciones  
DINATRAN

---

**Visión:** "Ser reconocido como ente regulador de los servicios de transporte por carretera de pasajeros y cargas, nacional e internacional, con innovaciones tecnológicas en sus procesos, para el bienestar y satisfacción de los usuarios y operadores del sector"

📧 Responder a todos | ▾ 🗑 Eliminar Correo no deseado | ▾ ...



## NOTIFICACION



Compras

Hoy, 11:33

info@solversrl.com.py ▾

📧 Responder a todos | ▾

Elementos enviados

NOTA N° 333 DE COMU...  
421 KB ▾

Resolucion N° 1736.pdf  
1 MB ▾

Informe de Eval  
7 MB

▾ Mostrar todos 3 archivos adjuntos (8 MB) Descargar todo

San Lorenzo, 04 de noviembre de 2025

Nota Dinatran/D.G.C. N° 333/2025

Señores

**SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.**

Email: info@solversrl.com.py

Presente:

Ref.: Notificación de Adjudicación

Por la presente, comunicamos que su empresa SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., fue adjudicada para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA MOVIL DE CAPTURA Y REGISTRO DE IMÁGENES PARA FISCALIZACIÓN DE ITV", con ID N° 466.029, conforme al Informe de Evaluación N° 22/2025.

Se adjunta a la presente, Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 1736/2025 y el Informe de Evaluación N° 22/2025.

Atentamente,